

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030- 2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO
PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE
ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL
PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO”**

12 de junio de 2025

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "**Glosario de Términos y Definiciones**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas** del día **12 de junio de 2025** se celebra la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 de mayo de 2025**, en la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **05 de junio de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **10 de junio de 2025**, se celebró la **Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V.**
- **COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los

requisitos legales-administrativo solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO, del cual se determina lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Sí		Sí		Sí	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Sí		Sí		Sí	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Sí		Sí		Sí	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Sí		Sí		Sí	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Sí		Sí		Sí	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Sí		Sí		Sí	
	E. Declaración Anual del ISR completa del	Sí		Sí		Sí	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO RA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.						
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	No aplica		No aplica		No aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No aplica		No aplica		No aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No aplica		No aplica		No aplica	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No aplica		No aplica		No aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Sí		Sí		Sí	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Sí		Sí		Sí	
g)	Anexo 8. (Manifiesto artículo 32-D) g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Sí		Sí		Sí	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes Bases. h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		No	Sí		Sí	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las Bases. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Sí		Sí		Sí	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial	Sí		Sí		Sí	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADO RA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No
	Vigente).						
k)	Anexo 12. (Estratificación).	Sí		Sí		Sí	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Sí		Sí		Sí	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Sí		Sí		Sí	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Sí		Sí		Sí	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Sí		Sí		Sí	
p)	Anexo 18. Escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO (FARMACÉUTICOS Y CONTROLADO) del Anexo 1. <i>Carta de Requerimientos Técnicos.</i>	Sí		Sí		Sí	
q)	Anexo 19. Manifiesto de Caducidad en formato libre firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 7. CADUCIDAD DE LOS BIENES del Anexo 1. <i>Carta de Requerimientos Técnicos.</i>	Sí		Sí		Sí	
r)	Anexo 20. Carta de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. <i>Carta de Requerimientos Técnicos.</i>	Sí		Sí		Sí	
s)	Anexo 21. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. <i>Carta de Requerimientos Técnicos.</i>	Sí		Sí		Sí	

Nota: En lo que respecta al PARTICIPANTE CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. en su Anexo 5, numeral 2, inciso a), se identifica un error mecanográfico, al presentar una discrepancia entre el número de su escritura pública que anexa y el número de escritura pública que manifiesta en el formato, siendo una imprecisión que no afecta la solvencia de la proposición, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	NO CUMPLE, toda vez que, El PARTICIPANTE presentó Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE) emitida a nombre de un particular y no de la empresa licitante.	De conformidad con lo dispuesto en las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", y Con fundamento en lo establecido en el numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas que a la letra dice: <u>"La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE; así como del punto 12 denominado DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, en sus incisos b) y e).</u>

De lo anterior, con fundamento en los artículos 66 y 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y del **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** emitido por la **Unidad Centralizada de Compras**, se informa que las propuestas de los **PARTICIPANTES GRUPO DEQUIVAMED S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V. CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Por su parte, el **PARTICIPANTE CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Lo anterior, con fundamento en el punto 12 denominado **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, en sus incisos b) y e)** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**

Tercero. De la evaluación de las PROPOSICIONES de los requisitos técnicos.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto **9.1**, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se realizaron las evaluaciones de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee carácter de área requirente, donde se desprende el **DICTAMEN TÉCNICO** emitido por el titular del **ÁREA REQUIRENTE**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, observándose el siguiente resultado:

PARTIDA 1. TILETAMINA - ZOLAZEPAM CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 250 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 250MG, DILUENTE ESTÉRIL C.B.P. (USO VETERINARIO).	Central Express de Control de Plagas S.A. de C.V.		Comercializadora Veterinaria Guayangareo S.A. de C.V.		Grupo Dequivamed S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
(Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.	El licitante si cumple, ya que presenta su propuesta técnica.		El licitante si cumple, ya que presenta su propuesta técnica.		El licitante si cumple, ya que presenta su propuesta técnica.	
1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria, exportación, almacenamiento y	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa fabricante del medicamento de uso veterinario.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa fabricante del medicamento de uso veterinario.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa fabricante del medicamento de uso veterinario.	

PARTIDA 1. TILETAMINA - ZOLAZEPAM CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 250 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 250MG, DILUENTE ESTÉRIL C.B.P. (USO VETERINARIO).	Central Express de Control de Plagas S.A. de C.V.		Comercializadora Veterinaria Guayangareo S.A. de C.V.		Grupo Dequivamed S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).						
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa , almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.	
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.	
Anexo 18. Escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO del Anexo 1.	El licitante si cumple.		El licitante si cumple.		El licitante si cumple.	

PARTIDA 1. TILETAMINA - ZOLAZEPAM CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 250 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 250MG, DILUENTE ESTÉRIL C.B.P. (USO VETERINARIO).	Central Express de Control de Plagas S.A. de C.V.		Comercializadora Veterinaria Guayangareo S.A. de C.V.		Grupo Dequivamed S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Requerimientos Técnicos.						
Anexo 19. Manifiesto de Caducidad en formato libre firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 7. CADUCIDAD DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple.		El licitante si cumple.		El licitante si cumple.	
Anexo 20. Carta de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple.		El licitante si cumple.		El licitante si cumple.	
Anexo 21. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	El licitante si cumple.		El licitante si cumple.		El licitante si cumple.	

PARTIDA 2. CLORHIDRATO DE XILACINA, EQUIVALENTE A 20MG DE XILACINA, VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO).	Central Express de Control de Plagas S.A. de C.V.		Comercializadora Veterinaria Guayangareo S.A. de C.V.		Grupo Dequivamed S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).		El licitante no oferta el producto de la partida 2.	El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químicos. (en caso de aplicar).		El licitante no oferta el producto de la partida 2.	No aplica, ya que el producto tiene como país de fabricación México.		No aplica, ya que el producto tiene como país de fabricación México.	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o		El licitante no oferta el producto de la partida 2.	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa	

PARTIDA 2. CLORHIDRATO DE XILACINA, EQUIVALENTE A 20MG DE XILACINA, VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO).	Central Express de Control de Plagas S.A. de C.V.		Comercializadora Veterinaria Guayangareo S.A. de C.V.		Grupo Dequivamed S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<i>consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</i>			de la empresa comercializadora.		comercializadora	
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.		El licitante no oferta el producto de la partida 2.	El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.	

PARTIDA 3. PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UI, PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML. O EN SU PRESENTACIÓN PENICILINA G PROCAÍNA 10 G, PENICILINA G BENZATÍNICA 10 G, DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 20.5 G (USO VETERINARIO).						
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de	El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.	

PARTIDA 3. PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UI, PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML. O EN SU PRESENTACIÓN PENICILINA G PROCAÍNA 10 G, PENICILINA G BENZATÍNICA 10 G, DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 20.5 G (USO VETERINARIO).						
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).						
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	No aplica, ya que el producto tiene como país de fabricación México.		No aplica, ya que el producto tiene como país de fabricación México.		No aplica, ya que el producto tiene como país de fabricación México.	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en compraventa, almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializado ra.	

PARTIDA 3. PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UI, PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML. O EN SU PRESENTACIÓN PENICILINA G PROCAÍNA 10 G, PENICILINA G BENZATÍNICA 10 G, DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 20.5 G (USO VETERINARIO).						
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
<i>la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.</i>						
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.	

Cuarto. Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del participante **CENTRAL EXPRESS DE CONTROL DE PLAGAS, S.A. DE C.V.**, SE DESECHA en la evaluación legal/administrativa por incumplir en el punto 9.1, inciso h.2, del Anexo 9, al presentar la “*Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE)*” emitida a nombre de un particular y no de la empresa licitante. Lo anterior con fundamento en el punto 12 **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, incisos b) y e)**; además de que incumple en el Dictamen Técnico al no ofertar la partida 2, siendo que la totalidad de **PARTIDAS** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** se adjudicaría a un solo **PARTICIPANTE**, de acuerdo con el punto 9.2 denominado **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN**, de las bases que rigen la presente licitación.

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.** y **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, titulada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE**

ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V. y GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio: observándose lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
				P.U.	IMPORTE TOTAL	P.U.	IMPORTE TOTAL	
1	TILETAMINA - ZOLAZEPAM CONTIENE: TILETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 250 MG, ZOLAZEPAM (COMO CLORHIDRATO) 250MG, DILUENTE ESTÉRIL C.B.P. (USO VETERINARIO)	1564	PIEZA	\$511.22	\$799,548.08	\$620.00	\$969,680.00	La propuesta presentada resulta fuera del parámetro, superior en un 10% o inferior en un 40%, respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, en el presente proceso licitatorio.
2	CLORHIDRATO DE XILACINA, EQUIVALENTE A 20MG DE XILACINA, VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO)	801	PIEZA	\$463.23	\$ 371,047.23	\$585.00	\$468,585.00	La propuesta presentada resulta fuera del parámetro, superior en un 10% o inferior en un 40%, respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, en el presente proceso licitatorio.
3	PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UI, PENICILINA G BENZATÍNICA 100,000 UI, DIHIDROESTREPTOMICINA 200 MG, EXCIPIENTE C.B.P. 1 ML. O EN SU PRESENTACIÓN PENICILINA G PROCAÍNA 10 G, PENICILINA G BENZATÍNICA 10 G, DIHIDROESTREPTOMICINA SULFATO 20.5 G (USO VETERINARIO).	30	PIEZA	\$741.69	\$22,250.70	\$950.00	\$28,500.00	Sin observaciones
TOTAL					\$1,192,846.01	TOTAL	\$1,466,765.00	

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V. y GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1 y 2** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos en

el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1, fracción II y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I, inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Única. Se declara desierto el presente proceso **DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-030-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, titulada **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIONES EN PERROS Y GATOS DENTRO DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”** ya que las ofertas de los **PARTICIPANTES en las partidas 1 y 2**, se encuentran fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, y por consecuencia no se contó con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, lo anterior con fundamento en el punto 14, inciso b) y d) de las referidas Bases.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:12 horas**, del día **12 de junio de 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por las Áreas Requirientes, las Áreas Técnicas y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas: <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> y <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

-----Fin del Acta. -----